

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto nominal de estos aparatos es de 36,7 kW (PCS).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Saunier Duval», modelo o tipo SDX-2.10 a C.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 27,9, 27,9.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2511

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Industria, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría II_{2H3}, marca «Saunier Duval», modelo base SDX-3.13 a C, fabricados por Saunier Duval en Nantes (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industria, la solicitud presentada por la Empresa «Distribuidores Concesionarios, Sociedad Anónima» (DICOSA), con domicilio social en Gran Vía, 56, 1.^o, municipio de Bilbao, provincia de Vizcaya, para la homologación de calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría II_{2H3}, fabricados por Saunier Duval en su instalación industrial ubicada en Nantes (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictámen técnico con clave A89359 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB 1/BI/990/0004/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente exigidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto, homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBT-0021, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo, homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto nominal de estos aparatos es de 29,7 kW (PCS).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Saunier Duval», modelo o tipo SDX-3.13 a C.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 22,7, 27,7.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2512

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Industria, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría II_{2H3}, marca «Saunier Duval», modelo base SDX-2.10 a C, fabricados por Saunier Duval en Nantes (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industria, la solicitud presentada por la Empresa «Distribuidores Concesionarios, Sociedad Anónima» (DICOSA), con domicilio social en Gran Vía, 56, 1.^o, municipio de Bilbao, provincia de Vizcaya, para la homologación de calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría II_{2H3}, fabricados por Saunier Duval en su instalación industrial ubicada en Nantes (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictámen técnico con clave A89358 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB 1/BI/990/0004/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente exigidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto, homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBT-0023, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo, homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto nominal de estos aparatos es de 23,2 kW (PCS).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Saunier Duval», modelo o tipo SDX-2.10 a C.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Sánchez-Junco Mans.

2513

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se cancela la inscripción número 324, «Burguillos del Cerro», comprendida en la provincia de Badajoz.

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España (hoy Instituto Tecnológico Geominero de España), para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de rocas graníticas ornamentales, propuesta que causó la inscripción número 324 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.^o, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos franceses comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 324 —que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo de fecha 15 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo)—, por carecer la misma de motivación que la justifique, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella

inscripción se declaraba en el área denominada «Burguillos del Cerro», comprendida en la provincia de Badajoz, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, Enrique García Alvarez.

2514

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se cancela la inscripción número 323, «Valencia del Ventoso», comprendida en la provincia de Badajoz.

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España (hoy Instituto Tecnológico Geominero de España), para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de rocas graníticas ornamentales, propuesta que causó la inscripción número 323 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo en virtud de lo que determina el artículo 9º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma,

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 323 —que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo de fecha 15 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo)—, por carecer la misma de motivación que la justifique, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Valencia del Ventoso», comprendida en la provincia de Badajoz, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, Enrique García Alvarez.

2515

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de 22 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos procedentes, este Centro Directivo ha acordado publicar extracto de las 22 resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 19 de diciembre de 1989, por las que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BGT-0943.—Láser. Tipo: MK 5, fabricado por «Bramall Láser System Ltda.», y solicitado por «Mackinna-Westfalia, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BGO-0944.—Motor asíncrono trifásico. Tipo: 2SGF-250-M4, fabricado por «Celma» y solicitado por «Emcor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BGX-0945.—Locomotora diésel. Tipo: D 60/8B, fabricado por «Bedia» y solicitado por «Talleres Zitrón» para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BGP-0946.—Interruptor de nivel de temperatura. Tipo: cm TN 20-0.5, fabricado por «Dr. M. Tiefenbach GmbH Co.» y solicitado por «Minelec, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BHK-0947.—Cable eléctrico para minas. Tipo: Butilenax M1 Minas 3,6/6 KV (3x50)K, fabricado por «Cables Pirelli, Sociedad Anónima», y solicitado por «Minas de la Cruz» para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BGN-0948.—Cofre de tajo. Tipo: Kosa, fabricado por «Sait», y solicitado por «Promining» para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BGO-0949.—Motor asincrónico trifásico. Tipo: BMS 180, fabricado por «Celma» y solicitado por «Trariesa» para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BGT-0950.—Caja de aparelaje. Tipo: WJ, fabricado y solicitado por «ABB-Nortem, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BHU-0951.—Correas trapeciales. Tipo: Z, A, B, C, D, E, SPZ, SPA, SPB y SPC, fabricado y solicitado por «Fulton, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BGI-0952.—Locomotora de acumuladores. Tipo: T80-LH8, fabricado y solicitado por «Trariesa, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BHK-0953.—Cable eléctrico para minas. Tipo: DS10N 0,6/1 KV (...) F., fabricado y solicitado por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BHK-0954.—Cable eléctrico para minas. Tipo: DS10N 0,6 KV (3xS+3xS1+6xS2+3xS2D) F., fabricado y solicitado por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BHK-0955.—Cable eléctrico para minas. Tipo: DS1 M2N 0,6/1 KV (...) F., fabricado y solicitado por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BGT-0956.—Variador de velocidad. Tipo: I VT800 (de), fabricado y solicitado por «Trariesa, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BHK-0957.—Cable eléctrico para minas. Tipo: DM2N 0,6/1 KV (...) F., fabricado y solicitado por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BHK-0958.—Cable eléctrico. Tipo: DM2N 3,6/6 KV (...), fabricado y solicitado por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BHZ-0959.—Detector de ventilación. Tipo: iFHU-88, fabricado y solicitado por MHF («Manufacturas Honorio Flores») para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BDG-0960.—Cabrestante para transporte de personal. Tipo: CEHZ/100/35/150, fabricado y solicitado por «Talleres Zitrón, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad cero o minas sin clasificar.

BHK-0961.—Cable eléctrico para minas. Tipo: Plasplant Minas VVMV 1,8/3 KV (...).K, fabricado y solicitado por «Fercable, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BGN-0962.—Celda de distribución. Tipo: U 11, fabricado por «Sait» y solicitado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BGN-0963.—Interruptor magnético. Tipo: KFM 22, fabricado por ZWUS y solicitado por «Emcor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

BGL-0964.—Caja de baja tensión. Tipo: PBR-20, fabricado por «Sait» y solicitado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres para mayores niveles, cumplimentando ITC 09.0-03.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.—El Director general, Enrique García Alvarez.

2516

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, el aparato radiactivo detector de humos marca «Hochiki», modelo SIH-E, a instancia de «Idisa Ingenieros, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Idisa Ingenieros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Maestro Alonso, número 22, para la homologación del detector iónico de humos por ionización, marca «Hochiki», modelo SIH-E;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, que el Laboratorio Central de Verificación del Centro de Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica, mediante dictamen técnico con clave 094-89/CRE-PR, y el Consejo de Seguridad Nuclear por informe CSN/AHM/HM65/89, han hecho constar, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente exigidas por la Orden de 20 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril);

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar a efectos de seguridad contra las radiaciones ionizantes, el citado producto con la contraseña de homologación NHM-DO33.

La homologación que se otorga por la presente Resolución, queda supeditada a las siguientes condiciones: